



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

---

13 de febrero de 2015

**CARTA CIRCULAR NÚM.: CC-2015-1856-AP**

A TODOS LOS ASEGURADORES DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA QUE SUSCRIBEN SEGUROS DE AUTOMÓVIL EN PUERTO RICO

**PROCESO PARA NOTIFICAR INCLUSIÓN EN EL "FORMULARIO DE SELECCIÓN" DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD OBLIGATORIO**

Estimados señoras y señores:

La Ley 245-2014 enmendó la "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor", Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, para entre otros asuntos, establecer un mecanismo que amplíe las oportunidades del consumidor para seleccionar el asegurador de su preferencia para suscribir el Seguro de Responsabilidad Obligatorio, ("SRO").

Este nuevo mecanismo provee para la creación de un "Formulario de Selección" que estará disponible en las colecturías y las entidades autorizadas para el cobro del SRO junto con el recaudo del pago de los derechos de expedición o renovación de licencia de un vehículo de motor. En dicho formulario constará, además de la Asociación de Suscripción Conjunta, el nombre de aquellos aseguradores privados que opten por estar en el mismo y como resultado, se obligan a aceptar a todo asegurado que los seleccionen, entre otras cosas. El Formulario de Selección tendrá un periodo de vigencia de un año.

Para ello, la Ley Núm. 253 requiere que todo asegurador privado interesado en participar en el Formulario de Selección notifique anualmente su determinación al Comisionado de Seguros, con 90 días de antelación a la fecha de efectividad del formulario, de forma tal que su nombre pueda constar en el formulario. Sólo un asegurador privado ha notificado su intención. No obstante, en aras de garantizar igual oportunidad de todos los aseguradores privados, se concede hasta el 2 de marzo de 2015 para que notifiquen por escrito su determinación de participar o no en el

formulario de selección 2015-2016. Todo asegurador privado que haya manifestado por escrito su determinación de participar en el formulario será incluido en el mismo y participará del proceso de implementación del mismo.

Se requiere estricto cumplimiento con la presente carta.

Cordialmente,



Lcdo. Edward Rivera Maldonado  
Comisionado Auxiliar de Servicios